



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0068
NEUQUEN, 08 AGO 2014

VISTO, el Expediente N° 03219/12; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 067/12 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud eleva al Consejo Superior para su aprobación la propuesta de la carrera de posgrado “Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo”, en el ámbito de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud;

Que, la propuesta se origina en la necesidad de brindar a los egresados de la carrera de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo que se dicta en la citada unidad académica, la posibilidad de continuar estudios de posgrado;

Que, la Especialización tiene como objetivos la formación de Especialistas en Higiene y Seguridad en el Trabajo que puedan diagnosticar y prevenir en la higiene y la seguridad en el trabajo, realizar tareas de auditorías internas y externas, planificar, diseñar ejecutar y supervisar la gestión del riesgo del ambiente de trabajo en el ámbito público como privado y realizar tareas de docencia e investigación y vinculación tecnológica.

Que, en la elaboración del proyecto de la carrera de posgrado “Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo” intervinieron docentes e investigadores de la Universidad Nacional del Comahue y de otras Universidades;

Que, la Dirección General de Administración Académica informa que no existen observaciones que realizar a lo solicitado;

Que, el Consejo de Posgrado, informa que tras haber cumplido con las etapas de evaluación interna y externa, la Especialización obtuvo despacho favorable para su implementación como carrera de posgrado;

Que, la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho recomendando aprobar la carrera de posgrado “Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo” y su correspondiente plan de estudios;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 02 de julio de 2014, trató y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la creación de la carrera de posgrado “Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo”, dependiente de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el Plan de Estudios de la carrera de posgrado “Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo”, de acuerdo al Anexo Único adjunto a la presente.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0068

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR a la Unidad Académica de lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL.v.s.v.

Fdo. Lic. Gustavo V. CRISAFULLI
Rector
Ing. Atilio SGUAZZINI MAZUEL
Secretario General

FLORIDOR GUZMAN
Jefe de Despacho
Universidad Nacional del Comahue

